



105

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2017-00440 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. como cesionaria de CITIBANK COLOMBIA
DEMANDADO	NILO RIESCO ARIAS
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
TEMA	NO ACEPTA CESIÓN, PROCESO TERMINADO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN

En atención a la solicitud de cesión del crédito que antecede, se le hace saber al memorialista que no se accederá a lo pedido, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el pasado 21 de marzo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

V.V.